

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 093

LEGISLADORES

Nº 141

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL ARTÍCULO 6º DE LA LEY PROVINCIAL 907, EL CUAL CREA UN FONDO DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES.

Entró en la Sesión de: 14 MAYO 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta a la situación actual del efectivo cumplimiento del artículo 6º de la Ley provincial 907, el cual crea un Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, detallando lo siguiente:

- a) lo recaudado en lo que respecta al Fondo en los periodos 2013, 2014 y lo que ha transcurrido del año 2015;
- b) destino de lo recaudado en el mencionado Fondo durante los periodos 2013, 2014 y lo que ha transcurrido del año 2015;
- c) dependencia que tiene a cargo la recaudación, control y planificación del destino del Fondo;
- d) destino y planificación de lo recaudado en el periodo 2013, 2014 y lo que ha transcurrido del año 2015;
- e) con lo recaudado en el Fondo, qué destino se le ha dado en lo que atañe específicamente al fin de abordar la crítica y delicada situación del Hospital Regional Río Grande; y
- f) de qué manera la Dirección General de Rentas reglamento la forma y condiciones de recaudación de este adicional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:



Es de primordial importancia en lo personal, y seguramente para el cuerpo legislativo tomar conocimiento del estado de situación actual del efectivo cumplimiento del Artículo Nº 6 de la Ley Provincial Nº 907, el cual crea un Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el que el presente proyecto de convierta en Resolución.


Lic. Carlos A. AÑÓN DE TENORIO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

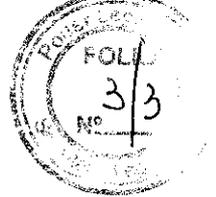
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado en lo que respecta a la situación actual del efectivo cumplimiento del Artículo Nº 6 de la Ley Provincial Nº 907, el cual crea un Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) Lo recaudado en lo que respecta al Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales , en los periodos recaudatorios 2013, 2014, y lo que ha transcurrido del año en curso,
- b) Destino de lo recaudado en el mencionado Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, durante los periodos 2013, 2014, y lo que ha transcurrido del año 2015.
- c) Dependencia que tiene a cargo la recaudación control y planificación del destino del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales.
- d) Informe destino y planificación de los recaudado para el periodo 2013, 2014 y 2015,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



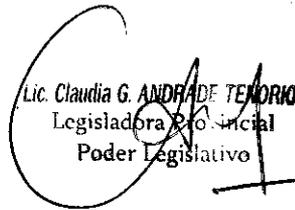
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

- e) Con lo recaudado en el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, que destino se le ha dado en lo que atañe específicamente al fin de abordar la crítica y delicada situación del Hospital Regional de Rio Grande.
- f) De qué manera la Dirección General de Rentas reglamento la forma y condiciones de recaudación de este adicional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


Lic. Claudia G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"